SPC- MC- 008- 2020

INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA ART. 94 LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARÍA POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ**
OBJETO A CONTRATAR	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL
CODIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	

SEGMENTO	90000000	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y
FAMILIA	90110000	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE
CLASE	95111500	HOTELES, MOTELES Y PENSIONES
PRODUCTO	95111501	HOTELES
PRODUCTO	95111503	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO
SEGMENTO	93000000	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS
FAMILIA	93140000	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
CLASE	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
CLASE	93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
PRODUCTO	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FAMILIA	53130000	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PRESONAL
CLASE	53131500	DENTALES
PRODUCTO	53131502	DENTRÍFICOS
PRODUCTO	53131503	CEPILLOS DENTALES
CLASE	53131600	BAÑO Y CUERPO
PRODUCTO	53131603	AFEITADORAS
PRODUCTO	53131606	DESODORANTES
PRODUCTO	53131628	CHAMPÚES

JUSTIFICACION MODALIDAD DE SELECCIÓN	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 – CAPÍTULO 2 SECCIÓN 1 SUBSECCIÓN 5 DE LA MÍNIMA CUANTÍA, ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1 Y SUBSIGUIENTES.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÒN DE SERVCIOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	JULIO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de Contratación Pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", la cual posteriormente es recogida por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** a través de la **SECRETARÍA POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ** formula la presente Invitación Pública a través del Portal Único de Contratación para presentar ofertas, y establece los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, se señala que esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes concordantes.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

En acatamiento de la Ley 1448 de 2011 y Decreto Reglamentario 4800 de 2011, art. 102, el Municipio de San José de Cúcuta, debe respetar, garantizar y promover los derechos de las personas en especialmente hacia la población vulnerable mediante acciones eficaces como la Ayuda Humanitaria Inmediata , la que de acuerdo a la normatividad vigente esta en cabeza de la Entidades Territoriales, las cuales deben brindar apoyo a las víctimas en alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y adoptando medidas de protección a la vida e integridad.

Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de la normatividad que regula lo concerniente a la ayuda humanitaria inmediata de las víctimas, se debe ofrecer herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía y las tendientes al cumplimiento del Plan de Desarrollo, por tanto se hace necesario dentro del marco de la contratación estatal, realizar un proceso contractual para LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL.

1.1. OPORTUNIDAD DE CONTRATACION

La Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz del Municipio de San José de Cúcuta, al no contar con los servicios e insumos para la Entrega de las Ayudas Humanitarias Inmediatas a las víctimas del conflicto armado, se hace necesario adelantar un proceso de contratación tendiente a cumplir los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de lo postulado en la Ley 1448 de 2011, Reglamentada por el Decreto 48oo de 2011 y cometidos de la Administración Municipal.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La consideración de que el Ente Territorial no cuente con estos servicios que permita a la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones establecidas a los entes territoriales dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, Reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y aunado el hecho de que se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, queda evidenciada la existencia del requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que ejerza actividad comercial en las especialidades de servicios de transporte, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración Municipal, especialmente de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz , plasmados en el plan de desarrollo se encuentra inscrito el Proyecto " Desarrollo del programa de Ayudas Humanitarias en el Municipio de Cúcuta", el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 2019540010197, dentro del Sector Inclusión social y reconciliación. Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar consiste en La prestación de servicios que de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifican hasta los siguientes nivel CLASE, conforme a UNSPSC V.14.080 y a clasificación CIIU así:

UNSPSC V.14.080

SEGMENTO	90000000	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y
FAMILIA	90110000	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE
CLASE	95111500	HOTELES, MOTELES Y PENSIONES
PRODUCTO	95111501	HOTELES
PRODUCTO	95111503	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO
SEGMENTO	93000000	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS
FAMILIA	93140000	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
CLASE	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CLASE	93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
PRODUCTO	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FAMILIA	53130000	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PRESONAL
CLASE	53131500	DENTALES
PRODUCTO	53131502	DENTRÍFICOS
PRODUCTO	53131503	CEPILLOS DENTALES
CLASE	53131600	BAÑO Y CUERPO
PRODUCTO	53131603	AFEITADORAS
PRODUCTO	53131606	DESODORANTES
PRODUCTO	53131628	CHAMPÚES

Clasificación CIIU Resolución 000139 DIAN:

5511 Alojamiento en Hoteles
5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz del Municipio de San José de Cúcuta, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a " IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL , En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de compras para el año 2020.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de La Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas y a la diligenciada en la sección "CUESTIONARIO" de la plataforma del SECOP

- ✓ **SERVICIO DE ALOJAMIENTO: DÍA Y NOCHE**

Este servicio es de acuerdo al grupo familiar, el cual puede estar conformado por una persona o varios integrantes, por lo tanto su acomodación puede ser sencilla o familiar.

DESCRIPCIÓN	v/ unitario (PERSONA)	(IVA si aplica)	V/Total (PERSONA)
HOSPEDAJE: Cama, sabana, almohada y cobija, en habitación familiar o general con baño, ventilador o aire acondicionado.			

- ✓ **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:**

Aquí pasamos una sugerencia de menú, pero si Uds. consideran pueden ofrecer menús de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el componente alimentario, se sugiere incluir los alimentos recomendados por el Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar (ICBF), en el tren de la alimentación10. Éste se encuentra compuesto por: 1). Cereales (trigo, maíz, cebada, etc.), raíces y tubérculos (yuca, papa) y plátanos. 2). Hortalizas, verduras y leguminosas verdes. 3) Frutas. 4). Carnes, huevos, leguminosas secas (fríjol, lenteja, etc.) y mezclas de vegetales. 5). Leche y sus derivados. 6). Grasas y 7). Azúcares y dulces.

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO (PERSONA-DÍA)	(IVA si aplica)	V/Total (PERSONA-DÍA)
Desayuno Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: JUGO, CAFÉ, PROTEINA (HUEVO, OTROS), PAN O AREPA, MANTEQUILLA O MERMELADA			
Almuerzo Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: SOPA, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), PORCIÓN DE CARBOHIDRATO (ARROZ, PAPA O PASTA), ENSALADA, POSTRE Y BEBIDA			
Cena Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), ACOMPAÑAMIENTO (ENSALADA, PAPA Y BEBIDA			

- ✓ **KIT DE ASEO**

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	(IVA si aplica)	V/Total
Jabón de baño de 90gr	1			
Jabón de ropa en barra, peso por 250 gr	1			
Un (1) cojín de shampoo	1			
Crema dental, en pasta, para uso convencional, en tubo, con tapa rosca y componente tradicional, en presentación de 150 ml	1			
Rollo de papel higiénico, de hoja doble, color blanco, 30 metros de largo y 9 centímetros de ancho	1			
Sobre de desodorante (Hombre o mujer)	1			
Máquina de afeitar manual, tipo desechable, para hombre, número de hojas 2	1			
Paquete de Toallas Higiénicas normal x 8unid	1			
Pañales desechables bebés etapas 0 a la 5	10			

- ✓ **OTROS SERVICIOS**

Las instalaciones deberán contar con:
Lavaderos
Patio de ropas
Baños comunes
Salón lúdico o espacio amigable
Sala de primeros auxilios
Vigilancia

Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.
- Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día
- Prestar los servicios de alojamiento temporal, alimentación, aseo a todos los individuos, grupo poblacional o grupo familiar que por causas de desplazamiento requieran dicha asistencia social
- Deben respetar las prácticas culturales de los grupos étnicos.
- Entregar un reporte diario al Coordinador de Ayuda Humanitaria Inmediata y al Supervisor de las personas que se encuentran en el alojamiento
- Entregar el control mensual de los formatos de las remisiones entregadas por la Entidad a las víctimas
- Tener un enlace directo con el Coordinador de Ayuda Humanitaria Inmediata
- Las condiciones del alojamiento temporal deben contar con las instalaciones adecuadas, limpias y en mantenimiento permanente
- Dar cumplimiento Directrices para la Contención de la Infección respiratoria aguda por el COVID-19 en el entorno Hotelero, en especial a la Circurlar-externa-12-del-12-de-marzo-de-2020 de minsalud
- Deben tener los protocolos de bioseguridad y sanidad para la prevención del Covid-19, siguiendo el concepto de espacios impecables.
- Darle aplicabilidad a Las medidas para evitar la propagación del COVID 19, como las restricciones y precauciones anunciadas por el Gobierno Nacional, a través de los diferentes Decretos-Ley
- Si algún huésped refleja sintomatología sugerente de COVID-19, cambiará su categoría a "caso sospechoso", según definición publicada por el Ministerio de Salud; en tal caso, el hotel se pondrá en contacto con la entidad de salud para realizar el reporte y solicitar una prueba en el hotel. El huésped no podría salir de su habitación hasta recibir los resultados.
- Tomar las medidas de higiene adecuadas en la preparación de los alimentos
- Servir los alimentos en las porciones ofertadas
- Entregar los elementos de aseo de acuerdo a las especificaciones solicitadas
- Cumplir de buena fe con el objeto del Contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios**.**
- Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual..

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Realizar y llevar un control de los formatos de remisión de la entrega de la AHI
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para determinar el valor aproximado de la Aceptación de la Oferta resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia El alcance del objeto a desarrollarse; y el siguiente **Análisis**:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

ANÁLISIS HISTÓRICO				
ENTIDAD ESTATAL Y OBJETO	ALCALDÍA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA; OBJETO: "IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA"	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - ALOJAMIENTO TRANSITORIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALBERGUE E IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE APOYO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011¿.	ALCALDÍA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA; OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL Y ATENCION INTEGRAL DE APOYO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011".
FECHA, NÚMERO Y TIPO DE PROCESO	16/06/2016 SV-IPMC-003-2016 MINIMA CUANTIA	0410/2019 SPC-IPMC-003-2019 MÍNIMA CUANTÍA	18/04/2017 SV-IPMC-001-2017 MÍNIMA CUANTÍA	22/03/2018 SV-IPMC-002-2018 MÍNIMA CUANTÍA
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _X_	SI _X_	SI _X_	SI _X_
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	$56,949,250	$25,000,000	$ 67,540,000	$70,000,000
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (Cambiaron los ítems del servicio, cantidades, el valor, y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (Cambiaron los ítems del servicio, cantidades, el valor, y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (Cambiaron los ítems del servicio, cantidades, el valor, y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (Cambiaron los ítems del servicio, cantidades, el valor, y el plazo de ejecución)
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_	SI _X_	SI _X_	SI _X_
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI _X_	SI _X_	SI _X_	SI _X_

La fuente de información utilizada para este proceso fue el Portal de Contratación Estatal *Colombia Compra Eficiente – SECOP.*

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- ***Precios de mercado***: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, que forman parte del proceso, recibiéndose tres, así:

Los precios aquí establecidos no incluyen gastos adicionales de impuestos y demás.

Valores de mercado: Sondeo realizado a través de consulta de precios realizada por internet, se tuvo en cuenta los valores de IVA y demás impuestos.

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO con iva	PRECIO UNITARIO con iva	PRECIO UNITARIO con iva	PRECIO PROMEDIO UNITARIO con iva
Jabón de baño de 90 gr	1	$1.815	$1.976	$1.793	$1.861
Jabón de lavar ropa x 250 g	1	$1.749	$1.465	$1.980	$1.731
Un (1) cojín de shampoo	1	$700	$550	$890	$713
Una (1) crema dental en pasta, para uso convencional, en tubo, con tapa rosca y componente tradicional. 150 ml	1	$3.544	$9.190	$9.229	$7.321
Rollo de papel higiénico, de hoja doble, color blanco, 30 metros de largo y 9 centímetros de ancho	1	$1.812	$2.103	$2.420	$2.111
Sobre de desodorante (Hombre o mujer)	1	$800	$700	$800	$766
Máquina de afeitar manual, tipo desechable, para hombre, número de hojas 2	1	$850	$910	$900	$886
Paquete de Toallas Higiénicas normal x 8unid	1	$3.363	$3.809	$3.987	$3.719
Pañales desechables bebés etapas 0 a la 5 (10 unidades)	1 (Paq. De 10 unid.)	$17.260	$16.420	$14.579	$16.086
TOTAL KIT					**$35.194**

https://www.exito.com/salud-y-belleza/cuidado-corporal/jabones-de-tocador
https://www.tiendasjumbo.co/supermercado/cuidado-personal/jabones-de-tocador
https://www.tiendasmetro.co/supermercado/cuidado-personal/jabones-de-tocador/4
https://www.tiendasjumbo.co/supermercado/cuidado-de-ropa-y-calzado/jabones-de-barra
https://www.exito.com/mercado/aseo-del-hogar/cuidado-de-la-ropa?page=2
https://triunfoq.com/product/sedal-ceramidas/
http://productosscopa.com/aseo_personal.html
https://lopido.com/catalogo/producto/producto/12539/descripcion/CREMA-DENTAL-COLGATE-MENTA.html
https://www.farmalisto.com.co/cremas-dentales/4258-comprar-colgate-crema-dental-con-calcio-caja-con-tubo-con-150-ml-sabor-original-precio-7702010344411.html?refSrc=12054&nosto=nosto-page-category1
https://www.tiendasmetro.co/crema-dental-colgate-triple-accion-menta-x-150-ml/p
https://www.tiendasmetro.co/papel-higienico-familia-acholchamax-extra-grande-x-4-rollos-x-29-m-c-u/p
https://www.cruzverde.com.co/papel-higienico--triple-hoja-maxi-rollo-scott-paquete-x-4--/104183.html
https://www.farmalisto.com.co/papel-higienico/7069-comprar-familia-acolchamax-megarollo-empaque-con-1-unidad-precio-7702026175368.html#
https://www.papeleriaalba.com/producto/cacharreria/aseo/aseo-personal/desodorantes/desodorante-antitranspirante-en-crema-active-24-7-speed-stick-12-gramos-sobre/
https://www.google.com/search?q=sobre+de+desodorante++de+11+gramos+colombia&tbm=isch&ved=2ahUKEwjDqdDpyYngAhVQZTABHfSyB58Q2-

cCegQIABAA&oq=sobre+de+desodorante++de+11+gramos+colombia&gs_lcp=CgNpbWcQDFD8Clj8CmD_GWgAcAB4AIABmQGIAZkBkgEDMC4xmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWc&sclient=img&ei=A27qXoOcO9DKwbkP9OWe-Ak&bih=888&biw=1920#imgrc=IQqmiaDqWeI_gM
https://www.infinita.com.co/categoria/maquinas-afeitar-infinita/
https://lamayorista.com/tienda/surtiganga_kime/
https://merqueo.com/bogota/cuidado-personal/cuidado-intimo/7702026177874-10-und
https://mifamilia.com.co/product/baby-sec-ultraprotect-etapa-4-paca-por-270-unidades/
https://merqueo.com/bogota/cuidado-personal/cuidado-bucal/crema-dental-fluocardent-multi-accia3n-blancura-max-x-3-100-gr

Relación de cotizaciones recibidas:

Item	DESCRIPCIÓN	C A N T	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO UNITARIOS
1.1	Kit aseo mujer (toallas higiénicas normal (8), jabón de baño 90 gr (1), Cojín de shampoo (1), Sobre de desodorante (1), rollo de papel higiénico (1), crema dental 150 ml (1), jabón de lavar ropa 250 gr(1)	1	$17,850	$17,255	$17,552
1.2	Kit aseo hombre (máquina de afeitar doble hoja (1), jabón de baño 90 gr (1), Cojín de shampoo (1), Sobre de desodorante (1), rollo de papel (1), crema dental 150 ml (1), jabón de lavar ropa 250 gr.	1	$18,445	$18,088	$18.266
1.3	Pañales desechables etapa 0 a 5	1	$1,726	$1,642	$1.684
1.4	HOSPEDAJE: Cama, sabana, almohada y cobija, en habitación familiar o general con baño, ventilador o aire acondicionado.	1	$35,700	$40,460	$38.080
1.5	Cena Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), ACOMPAÑAMIENTO (ENSALADA, PAPA Y BEBIDA	1	$10,368	$11,016	$10.692
1.6	Almuerzo Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: SOPA, PROTEINA (CARNE, POLLO O PESCADO mínimo 200grms), PORCIÓN DE CARBOHIDRATO (ARROZ, PAPA O PASTA), ENSALADA, POSTRE Y BEBIDA	1	$12,960	$14,580	$13.770
1.7	Desayuno Menú o ejecutivo, los cuales deben contener mínimo los siguientes insumos: JUGO, CAFÉ, PROTEINA (HUEVO, OTROS), PAN O AREPA, MANTEQUILLA O MERMELADA	1	$9,072	$9,936	$9.504

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRARSE - PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN-						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (OBJETO SIMILAR)	***UNIDAD DE MEDIDA***	***Proceso:* SV-IPMC-001-2017**	***Proceso:* SV-IPMC-002-2018**	***Proceso:* SPC-IPMC-003-2019**	***Promedio Cotizaciones recibidas***	***PRECIO PROMEDIO UNITARIO***
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	DÍA	$50.000	$50.000	$50.000	$72.046	**$55.511**
KIT DE ASEO*	UND	$21.000	$21.000	$23.000	$52.658	**$29.415**
TOTAL SERVICIOS						**$84.926**
TOTAL PRESUPUESTO: $40.000.000						

* El kit de aseo varia su composición en procesos anteriores respecto del actual proceso

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, conforme al promedio de la contratación realizada en vigencias anteriores.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor conforme a la experiencia histórica de los contratos suscritos sobre la materia por el orden de: ($ 40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. El cual se pagará con cargo al Rubro No. 13230214102 AYUDAS HUMANITARIAS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1370 de fecha julio 7 de 2020, expedida por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, *MEDIANTE PAGOS MENSUALES*, el valor de cada mensualidad se determinará de acuerdo a los servicios prestados y elementos entregados por el contratista dentro del mes, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 - El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
 - El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

6.1. El contratista deberá realizar La Prestación de los servicios solicitados por la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz hasta el 30 de Diciembre de 2020 o hasta agotar presupuestos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2. LUGAR DE EJECUCION: El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AVALA EL PRESENTE PROCESO.

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2020.

El presente proceso se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, existiendo la debida relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1370	Julio 7 de 2020	$40.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	13230214102		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	AYUDAS HUMANITARIAS		
VIGENCIA	2020		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	100 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Excepto el 42% de Libre Destinación de Propósito General de Mpio de Categor		

8. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

Ley 80 de 1993. Artículo 32. *De los Contratos Estatales*. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se señala que el contrato a celebrarse será de Prestación de servicios.

La modalidad para la escogencia del proponente es el proceso de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la Subsección 5 MINIMA CUANTIA del Decreto 1082 de 2015.

9. GARANTIAS

El Contratista en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 deberá asumir los siguientes riesgos a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del Contrato y tres (03) años más

Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja al Municipio de San José de Cúcuta de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extra-contractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto, equivalente a 200 SMLMV y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y al Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta *(consorcio o unión temporal),* que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

11. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015 en su Art 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1, para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas:

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

CAPACIDAD JURIDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación para habilitarse jurídicamente:

PARA LAS PERSONAS JURIDICAS:

1. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30)

días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado de existencia y representación legal se verificará:

a. El Objeto social de la Persona Jurídica debe ser afín al objeto contractual de la presente convocatoria.

b. El oferente persona jurídica deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la Ciudad de San José de Cúcuta, el cual debe estar inscrito en cámara de comercio, y cuya actividades económicas se encuentren registradas en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos CIIU:

5511 Alojamiento en Hoteles
5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

c. La Duración de la Sociedad debe tener una antigüedad de Cinco (5) años.

d. Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento.

e. Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.

2. Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

1. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (**ANEXOS 2 y 3**), así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.

3. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; para personas jurídicas y para su representante legal.

4. Certificado de antecedentes judiciales**;** para el representante legal de las personas jurídicas.

5. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos TRES (3) de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU:

5511 Alojamiento en Hoteles
5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

6. Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.

7. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

8. Aportar el Registro Nacional de Turismo vigente, expedido por la autoridad competente

PARA LAS PERSONAS NATURALES:

1. El oferente persona natural debe contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, inscrito en cámara de comercio, y en cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos CIIU:

5511 Alojamiento en Hoteles
5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

2. El Establecimiento de Comercio debe tener una antigüedad de Cinco (5) años.

3. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

4. Declaración Expresa que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

7. Certificado de antecedentes judiciales**.**

8. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos CIIU:

5511 Alojamiento en Hoteles
5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

9. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: consagrado en el Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003, mediante certificación expresa del proponente donde indique la acreditación del pago de aportes y de sus empleados (caso que los tuviere) con una anterioridad de seis (6) meses contados a partir del mes de presentación del presente proceso para lo cual deberá anexar los respectivos soportes de pago de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso. **(Anexo 2).**

10. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona natural.

11. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

12. Aportar el Registro Nacional de Turismo vigente, expedido por la autoridad competente

Nota: las personas jurídicas, personas naturales, Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar un escrito contentivo con la presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**ANEXO 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural

proponente.

PARA EL CASO DE OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: (Anexo 6 ó 7)

Las propuestas en forma conjunta deberán anexar los documentos señalando anteriormente adecuándose a su condición de ser personas naturales o jurídicas, además de ello deberán anexar:

1. Documento de constitución: para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

2. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
3. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
5. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría Área de Dirección de Salud Municipal.
6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
7. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
8. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

9. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

10. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

11. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

12. Fotocopia del documento de identidad de cada integrante.

13. Cada integrante deberá Estar inscrito en el Registro Mercantil si es persona natural y si es persona Jurídica deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberán allegar, el respectivo certificado en original de inscripción expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste que la determinación de su actividad comercial directamente esté relacionada con el objeto de la presente contratación y deberán tener una antigüedad de (5) años.

14. Declaración Expresa donde cada integrante de manera individual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (cada integrante)

16. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (cada integrante) (cada integrante)

17. Certificado de antecedentes judiciales (cada integrante)

18. Cada Integrante sea persona Natural o persona Jurídica, deberá allegar la Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: mediante certificación expresa del proponente donde indique la

acreditación del pago de aportes y de sus empleados (caso que los tuviere) así mismo aportara planilla de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral lo cual deberá anexar los respectivos soportes de pago de los últimos seis (6) meses, antes del cierre del presente proceso. (anexo 2 o 3) según el caso.

19. Registro Único Tributario, Cada Integrante deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en por lo menos Tres de las siguientes Actividades Económicas del Código CIIU:

 5511 Alojamiento en Hoteles
 5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
 5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

20. Al menos uno de sus integrantes deberá tener establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, debidamente registrado en Cámara de Comercio y en cuya actividad económica se encuentre registrada en por lo menos TRES de los siguientes códigos CIIU:

 5511 Alojamiento en Hoteles
 5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes
 5590 Otros tipos de alojamiento n.p.c.
 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

21. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública por cada Integrante.

22. Cada Integrante deberá aportar el Registro Nacional de Turismo vigente, expedido por la autoridad competente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (ANEXO 5) (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado como mínimo UN **(**01) Contr**ato,** con Entidad Pública y/o privada, por un valor total igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

En caso de **consorcios o uniones temporales**, se acreditará la experiencia habilitante cuando cualquiera de sus miembros, según su grado de participación en el consorcio o unión temporal, pueda demostrarla; no obstante, cuando se acredite la experiencia en más de un contrato ejecutado por más de un miembro del Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación de cada uno de los miembros que aporte, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se

especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato (si tiene)
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se tendrá como criterio de evaluación el **MENOR PRECIO,** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en el total de los precios Unitarios por concepto de servicios y bienes ofertados en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, licencias, importaciones, fletes, bodegajes, administración, variaciones monetarias, desechos, derechos laborales y prestacionales, perdidas, recambios y corresponderá dentro del área comercial del oferente, cerciorarse y calcular todas esta variables por lo tanto el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

LOS PRECIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA SON LOS QUE LOS PROPONENTES ESTIPULEN EN LA PLATAFORMA SEL SECOP II

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EVENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	28 DE JULIO DEL 2020	SECOP II
PLAZO FINAL PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	DESDE EL 28 DE JULIO HASTA 29 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS11:00 A.M.	SECOPII
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	29 DE JULIO DEL 2020	SECOPII
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	29 DE JULIO DE 2020	SECOPII
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	HASTA LAS 9 :00 A.M. DEL 30 DE JULIO DEL 2020	SECOPII
APERTURA DE OFERTAS	30 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:10 A.M.	SECOPII
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA DEL MENOR PRECIO, Y EVALUACIÓN	30 DE JULIO DE 2020	AV. 6E # 9-39 LA RIVIERA, SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
PUBLICACIÓN DEL INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOICITUD DE SUBSANABILIDAD	31 DE JULIO DEL 2020	SECOPII
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 3 DE AGOSTO DE 2020	SECOPII

RESPUESTA A OBSERVACIONES E INFORME FINAL	4 DE AGOSTO DE 2020	SECOPII
ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	4 DE AGOSTO DE 2020	SECOPII
ENTREGA DE GARANTÍAS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES AL REGISTRO DEL CONTRATO	SECOPII

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA
Cuando resulte conveniente la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las respuestas no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web del Ministro de Hacienda y Crédito Público www.contratos.gov.co .SECOP II

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la Secretaria Despacho de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz**.**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES
• **Presentación de observaciones a la invitación**: Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

• El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

• Es importante que tenga en cuenta que en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las difentes etapas del proceso de selección, por lo tanto las actividades se adelantaran en las fecha y horas definidas en el cronograma del proceso.

. Subsanación de requisitos habilitantes: Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección "Mensajes" en la plataforma del SECOP II.

14. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección "Crear oferta" en la plataforma del SECOP II.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. • En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional ycbejaranop@ipes.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_secopii.pdf.

La oferta deberá ser radicada en la Plataforma del SECOP II

14.1 PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá registrar su OFERTA ECONÓMICA en la ***PLATAFORMA DEL SECOP II***. indicando ***el valor unitario total*** del Servicio de Hospedaje por persona, Servicio de Alimentación por persona, y el kit de aseo por persona, en todo caso el menor precio corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados en la PLATAFORMA DEL SECOP II, los cuales deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

La oferta económica más favorable para la Entidad será aquella que al sumar los valores de los unitarios registrados en la Plataforma del Secop II, arroje el menor valor .

La oferta del precio deberá presentarse en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos e indirectos. No se aceptan ofertas parciales o con algún tipo de condicionamiento.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

14.2 ANEXO 4: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS SOLICITADOS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE ANEXO INDICANDO LOS VALORES UNITARIOS POR CADA SERVICIO Y PRODUCTO SOLICITADO. Toda vez que en la Plataforma II, en la Propuesta Económica sólo estipularán el valor unitario total del servicio y/ o producto, por tal razón la Entidad requiere conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems solicitados en esta Invitación pública en su Numeral **3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

NOTA 1: LA ÚNICA OFERTA ECONÓMICA VÁLIDA ES LA REGISTRADA EN EL SECOP II

NOTA 2: Los precios ofertados deben ser iguales y coherentes en todos los formatos registrados.

14.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten el mismo menor precio. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

La entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega, la cual se verificará en la Plataforma SECOP II.

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo Decreto 1082 de 2015.

16. RECEPCION DE OFERTAS

Los proponentes deberán radicar las ofertas, dentro del término establecido en el cronograma, en la Platafaorma Secop II. No se admiten ofertas vía fax ni por e-mail.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta será rechazada cuando:
1. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2018, para lo cual la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2015.
3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
4. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Secretaría encargada de la evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
8. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
9. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
10. Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la

presente invitación.
11. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
12. Cuando no presente, no diligencie, modifique o no suscriba la oferta económica
13. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
14. Cuando la propuesta económica tenga sobrecostos, los cuales son confrontados con el estudio de mercado previamente elaborado por la Entidad.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

1. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. No se presente ninguna propuesta.
3. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
4. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

19. COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente en dicha comunicación el Municipio manifestará los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

Dicha comunicación de aceptación será publicada en el SECOP II y el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Una vez notificado deberá firmar en forma digital el contrato y allegar por la Plataforma Secop II las garantías y demás requisitos para adelantar los trámites respectivos de legalización.

20. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION**" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, contempla que Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

De acuerdo a lo anterior por ser esta contratación adelantada mediante la modalidad de mínima cuantía no está obligada a identificar si la misma se encuentra cubierta por un Acuerdo Comercial.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz

P/Noralba Prada Avila-Asesor SPCP

ANEXOS
Todos los anexos constituyen o guías o modelos a seguir por tanto cualquier modificación es aceptada siempre y cuando no modifique las condiciones de la invitación.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz
San José de Cúcuta

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la **SPC- MC-008-2020**, cuyo objeto es (objeto) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**,** *conforme a la descripción y especificaciones técnicas, relacionados en los estudios previos*, hacen parte integral de la presente convocatoria, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:
Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos previos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la ***SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ***, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los estudios previos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a ofertar y documento de estudios previos.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a ofertar y documento de estudios previos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el municipio de San José de Cúcuta. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (nos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: **FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____.
C.C

ANEXO 2

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: *El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.*

ANEXO 3

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No._____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS SOLICITADOS

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

DESCRIPCIÓN	v/ unitario (PERSONA)	(IVA si aplica)	V/Total (PERSONA)

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	v/ unitario (PERSONA)	(IVA si aplica)	V/Total (PERSONA)

KIT DE ASEO

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	(IVA si aplica)	V/Total

- ✓ **OTROS SERVICIOS**

Las instalaciones deberán contar con:
Lavaderos
Patio de ropas
Baños comunes
Salón lúdico o espacio amigable
Sala de primeros auxilios
Vigilancia

Firma

Nombre Oferente:

Identificación Oferente

ANEXO 5
EXPERIENCIA ACREDITADA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
SECRETARIA POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
SPC-MC-008-2020

No.	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DELCONTRATO	FORMA DE EJEJCUCIÓN	FECHAS (día/mes/ año)		
						INDEPENDIENTE - CONSORCIO- U.T.			FECHA DE TERMINACION

ANEXO No. 6
MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

(Ciudad y fecha)

Señores
SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Referencia: **SPC-MC-008-2020**

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la **SPC-MC-008-2020** de la referencia cuyo objeto es el (XXXXXXXXXX), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (nombre completo del U/T)
2. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución y un (01) año más.
3. LA U/T está integrado por:

N O M B R E PARTICIPACIÓN

El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

7. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2020.

Integrante 1 Integrante 2
Representante Legal Representante Legal

Integrante 3 Integrante 4
Representante Legal Representante Legal

Anexo No. 7

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso **SPC-MC-008-2020**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **SPC-MC-008-2020** de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (01) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2020

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio